

## INFORME DE VISITA

### 1. FECHA Y HORA DE INICIO:

4 y 22 de abril de 2025 – 10:00 A.M.

### 2. DEPENDENCIA/DAR:

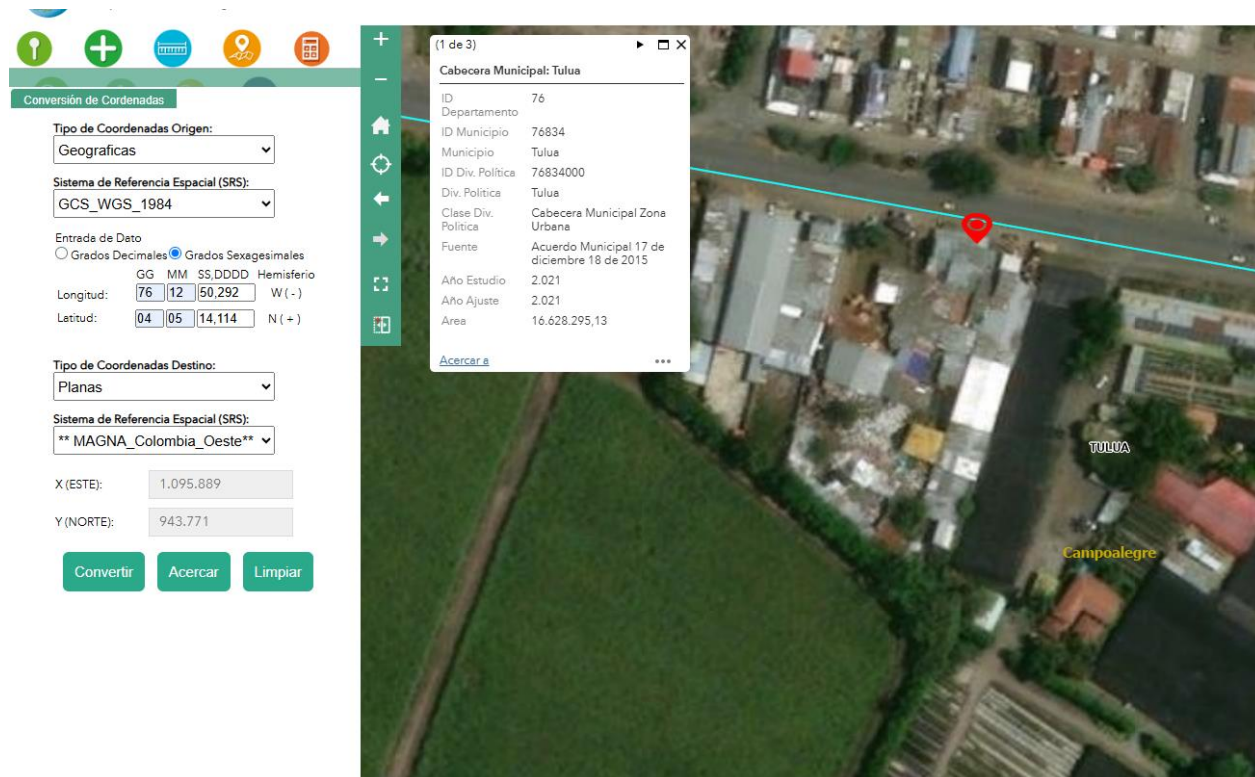
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

### 4. LOCALIZACIÓN:

Establecimiento comercial de transformación y comercialización de residuos vegetales, localizado en la Calle 27 No. 1W – 47 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Río Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 14,114" de Latitud Norte y 76° 12' 50,292" de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar.



Fuente: Google Earth Pro.

### 5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, con el fin de verificar la presunta tenencia, transformación y comercialización de productos forestales, sin contar con el permiso o autorización de la Autoridad Ambiental, en el establecimiento localizado en la



Calle 27 No. 1W – 47 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Radicado No. 383112025.

## **6. DESCRIPCIÓN:**

En atención a la denuncia anónima en mención, se realizó visita el día 4 de abril de 2025, donde no fue posible entrevistarse con el propietario del establecimiento, para lo cual se programó una nueva visita para el día 22 de abril de 2025, al establecimiento de transformación y comercialización de residuos vegetales, localizado en la Calle 27 No. 1W – 47 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Río Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 14,114" de Latitud Norte y 76° 12' 50,292" de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar. En desarrollo de la cual se hicieron las siguientes observaciones:

El establecimiento comercial localizado en la Calle 27 No. 1W – 47 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, es propiedad del señor FERNANDO MONCADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94'367.159 expedida en Tuluá, con domicilio de notificación en el mismo establecimiento comercial, Correo electrónico: [hechopormi@hotmail.com](mailto:hechopormi@hotmail.com) ; teléfono celular: 3135435289. Una vez revisados los archivos existentes en esta dependencia, se encontró que dicho establecimiento no se encuentra registrado ante La CVC. El señor Fernando Moncada se dedica a la actividad artesanal de elaboración y restauración de artículos en madera, aprovechando los residuos vegetales, que no se consideran de valor comercial, pero muy útiles para su actividad artesanal, resultantes de las podas, erradicación de árboles por gestión del riesgo, autorizados por la Autoridad ambiental, de la cual se aportaron algunos de estos documentos y recuperación de residuos arrastrados por los ríos y quebradas localizados en la periferia y a su paso por el Municipio de Tuluá, (ver fotografías).





## Residuos de podas y erradicación



### Residuos recuperados arrastrados por los ríos



Elaboración de artesanías

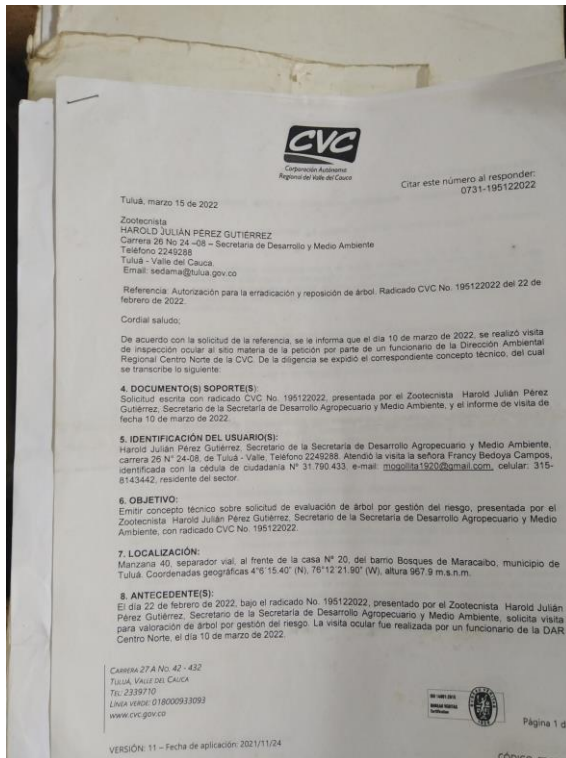


Restos de árboles sin valor comercial





Elaboración de artesanías



Autorización de aprovechamientos

## 7. OBJECIONES:

El señor Fernando Moncada, puso de manifiesto su disposición para realizar su actividad artesanal enmarcada dentro de las normas ambientales establecidas por la CVC, como Autoridad Ambiental.

## 8. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo observado en las visitas realizadas los días 4 y 22 de abril de 2025, donde se evidencio que el señor Fernando Moncada, para el desarrollo de su actividad artesanal utiliza residuos vegetales y desperdicios, provenientes de podas, tala de árboles aislados por gestión del riesgo, debidamente autorizados por la Autoridad ambiental, que muy posiblemente por la calidad del residuo se consideró no requerían de salvoconducto para su movilización, además de los residuos resultantes de árboles caídos en la temporada invernal y de arrastre de los ríos tutelares (Ríos Tuluá y Morales) y sus afluentes, que por su localización y grado de amenaza a las infraestructuras aledañas, de movilidad, moradores, transeúntes, entre otras, requieren ser removidos de manera inmediata y muy posiblemente por esta situación no se solicitó el respectivo salvoconducto para su movilización. no obstante, teniendo en cuenta que esta actividad es recurrente se hace necesario requerir al señor Fernando Moncada, para que en lo posible, antes, en desarrollo o después del aprovechamiento de acuerdo a las condiciones y momentos en que este se presente, a través de la SEDAMA, o de manera personal, realice el respectivo trámite ante la Autoridad Ambiental de solicitud de aprovechamiento y del salvoconducto para la movilización de

los productos forestales resultantes de las podas o talas por gestión del riesgo. Igualmente realizar el trámite de registro del establecimiento y libro de operaciones forestales, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud de registro de Empresa y libro de operaciones forestales
- b) Formulario de registro único tributario.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Adriana María Acosta Zapata
- d) Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá.
- e) Registro de Información Tributaria – RIT, expedido por la secretaria de Hacienda – Municipio de Tuluá.
- f) Concepto de Uso Favorable del Suelo, expedido por el departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Tuluá.
- g) Contrato de arrendamiento local comercial.
- h) Costos de operación del proyecto.

El incumplimiento de las recomendaciones y obligaciones impuestas dará lugar al inicio de la correspondiente investigación administrativa, a que haya lugar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1333 de 2009.” *Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.

## **9. HORA DE FINALIZACIÓN:**

12:30 P.M.

## **10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:**



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ  
Técnico Operativo grado 09

Archívese en: Expediente 0731 – 028-142 – 2024



## AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

**Actuación a notificar:** No. Radicado CVC 383112025

**Persona a notificar:** Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta tenencia, transformación y comercialización de productos forestales, sin contar con el permiso o autorización de la Autoridad Ambiental, en el establecimiento localizado en la Calle 27 No. 1W – 47 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Rio Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 14,114" de Latitud Norte y 76° 12' 50,292" de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar. presentada por un ciudadano anónimo el día 25 de marzo de 2025. Se procedió con la práctica de la visita los días 4 y 22 de abril de 2025. En desarrollo de la cual se hicieron las siguientes observaciones:

El establecimiento comercial localizado en la Calle 27 No. 1W – 47 del barrio Asoagrin – Farfán, jurisdicción del Municipio de Tuluá, es propiedad del señor FERNANDO MONCADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94'367.159 expedida en Tuluá, con domicilio de notificación en el mismo establecimiento comercial, Correo electrónico: [hechopormi@hotmail.com](mailto:hechopormi@hotmail.com) ; teléfono celular: 3135435289. Una vez revisados los archivos existentes en esta dependencia, se encontró que dicho establecimiento no se encuentra registrado ante La CVC. El señor Fernando Moncada se dedica a la actividad artesanal de elaboración y restauración de artículos en madera, aprovechando los residuos vegetales, que no se consideran de valor comercial, pero muy útiles para su actividad artesanal, resultantes de las podas, erradicación de árboles por gestión del riesgo, autorizados por la Autoridad ambiental, de la cual se aportaron algunos de estos documentos y recuperación de residuos arrastrados por los ríos Tutelares (Ríos Tuluá y Morales) y sus quebradas afluentes, localizados en la periferia y a su paso por el Municipio de Tuluá.

De acuerdo a lo observado en las visitas realizadas los días 4 y 22 de abril de 2025, donde se evidencio que el señor Fernando Moncada, para el desarrollo de su actividad artesanal utiliza residuos vegetales y desperdicios, provenientes de podas, tala de árboles aislados por gestión del riesgo, debidamente autorizados por la Autoridad ambiental, que muy posiblemente por la calidad del residuo se consideró no requerían de salvoconducto para su movilización, además de los residuos resultantes de árboles caídos en la temporada invernal y de arrastre de los ríos tutelares (Ríos Tuluá y

Morales) y sus afluentes, que por su localización y grado de amenaza a las infraestructuras aledañas, de movilidad, moradores, transeúntes, entre otras, requieren ser removidos de manera inmediata y muy posiblemente por esta situación no se solicitó el respectivo salvoconducto para su movilización. no obstante, teniendo en cuenta que esta actividad es recurrente se hace necesario requerir al señor Fernando Moncada, para que en lo posible, antes, en desarrollo o después del aprovechamiento de acuerdo a las condiciones y momentos en que este se presente, a través de la SEDAMA, o de manera personal, realice el respectivo trámite ante la Autoridad Ambiental de solicitud de aprovechamiento y del salvoconducto para la movilización de los productos forestales resultantes de las podas o talas por gestión del riesgo. Igualmente realizar el trámite de registro del establecimiento y libro de operaciones forestales, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud de registro de Empresa y libro de operaciones forestales
- b) Formulario de registro único tributario.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora Adriana María Acosta Zapata
- d) Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá.
- e) Registro de Información Tributaria – RIT, expedido por la secretaria de Hacienda – Municipio de Tuluá.
- f) Concepto de Uso Favorable del Suelo, expedido por el departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Tuluá.
- g) Contrato de arrendamiento local comercial.
- h) Costos de operación del proyecto.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 22 de abril de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.  
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte



El presente Aviso se fija hoy VIERNES DOS (2) de MAYO de 2025, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día JUEVES OCHO (8) de MAYO de 2025 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edilberto Delgado Ramirez', is positioned above the name of the official.

---

**EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.**  
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramírez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales